

cut. 24349.2017

# INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 155 - 2018 - INIA.

Lima, 06 NOV. 2018

### VISTOS:

La Carta N° 001-2018-MINAGRI-INIA/AT de fecha 31 de octubre de 2018, y la Resolución Jefatural N° 0206-2017-INIA de fecha 20 de octubre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0206-2017-INIA de fecha 20 de octubre de 2017, se designó a partir del 23 de octubre de 2017, a la Ing. Mary Antonia Rioja Núñez como Asesora Técnica de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), cargo considerado de confianza;

Que, con Carta N° 001-2018-MINAGRI-INIA/AT de fecha 31 de octubre de 2018, la Ing. Mary Antonia Rioja Núñez puso a disposición su cargo de Asesora Técnica de la Jefatura del INIA; por lo que, la Jefatura Institucional estima conveniente dar por concluida dicha designación; y, a su vez, designar al profesional que desempeñará las funciones inherentes a dicho cargo de confianza;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerente General del INIA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR** la renuncia de la Ing. Mary Antonia Rioja Núñez, como Asesora Técnica de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria, considerándose como su último día de labores el 6 de noviembre de 2018; dándosele las gracias por los servicios prestados.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a partir del 7 de noviembre de 2018, al Ing. Percy Yair Avalos Ortiz, en el cargo de Asesor Técnico de la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria, cargo considerado de confianza y bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria ([www.inia.gob.pe](http://www.inia.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
-----  
**DR. JOSÉ ALBERTO BARRÓN LÓPEZ**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

06 NOV 2018

  
-----  
Lic. Adm. ALVARO RODRIGUEZ RUCOBA  
Fedataria  
R.J. N° 019-2017-INIA